



## RESOLUCIÓN SIT-DSI-305-2022

**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**, Guatemala doce de mayo dos mil veintidós.

### CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas, las que deberán ser refrendadas por el Ministerio;

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022; así como lo indicado en el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" artículo 32 numeral 2, literal a), b) y c); los numeral 2.9 y 4.2 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, donde se establece que la máxima autoridad de las entidades es la responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas, incluido en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos niveles gerenciales, para la consecución de los resultados planificados, tomando en consideración que el Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para la adecuada formulación presupuestaria.

### CONSIDERANDO:

Que se realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el ejercicio fiscal 2022 con base a lo estipulado en el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones; no existe inconveniente para la modificación requerida, la que tendrá como finalidad asignar recursos presupuestarios a renglones de gasto de funcionamiento.

### POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúan los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial; 5 y 14 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

  
Marco Antonio Balen Ruiz  
Superintendente de Telecomunicaciones  
Superintendencia de Telecomunicaciones



**RESUELVE:**

1. Declarar procedente la solicitud de modificación presupuestaria por un monto de **Q.3,261,086.00**, incrementando saldos presupuestarios en los renglones de gastos que a continuación se detallan:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTANDO								
DAD-UNIDAD EJECUT				CENTRO DE COSTO				3,261,086.00
11130013-0211				3088 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO				3,261,086.00
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO
001	00	0101	122	32	000	000	Impresión, encuadernación y reproducción	50,000.00
001	00	0101	131	32	000	000	Viaticos en el exterior	172,000.00
001	00	0101	133	32	000	000	Viaticos en el interior	64,800.00
001	00	0101	136	32	000	000	Reconocimiento de gastos	151,200.00
001	00	0101	141	32	000	000	Transporte de personas	72,000.00
001	00	0101	151	32	000	000	Arrendamiento de edificios y locales	175,000.00
001	00	0101	158	32	000	000	Derechos de bienes intangibles	859,086.00
001	00	0101	165	32	000	000	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	40,000.00
001	00	0101	169	32	000	000	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	45,000.00
001	00	0101	171	32	000	000	Mantenimiento y reparación de edificios	20,000.00
001	00	0101	174	32	000	000	Mantenimiento y reparación de instalaciones	10,000.00
001	00	0101	184	32	000	000	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoria	15,000.00
001	00	0101	185	32	000	000	Servicios de capacitación	40,000.00
001	00	0101	186	32	000	000	Servicios de informatica y sistemas computarizados	240,000.00
001	00	0101	189	32	000	000	Otros estudios y/o servicios	102,000.00
001	00	0101	191	32	000	000	Primas y gastos de seguros y fianzas	465,000.00
001	00	0101	196	32	000	000	Servicios de atención y protocolo	30,000.00
001	00	0101	199	32	000	000	Otrosos servicios	50,000.00
001	00	0101	233	32	000	000	Prendas de vestir	180,000.00
001	00	0101	253	32	000	000	Llantas y neumáticos	20,000.00
001	00	0101	262	32	000	000	Combustibles y lubricantes	180,000.00
001	00	0101	267	32	000	000	Tintas, pinturas y colorantes	140,000.00
001	00	0101	472	32	000	000	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	50,000.00
001	00	0101	473	32	000	000	Transferencias a organismos regionales	46,000.00
001	00	0101	913	32	000	000	Sentencias judiciales	44,000.00

Marco Antonio Baten Kutz  
Superintendente de Telecomunicaciones  
Superintendencia de Telecomunicaciones



- II. La demás información contenida en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultado (PpR) para el ejercicio fiscal 2022, referente a la Superintendencia de Telecomunicaciones, no sufre modificación alguna quedando tal y como se encuentra establecida en el mismo.
- III. Se ordena a la Unidad de Informática que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- IV. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la readecuación de presupuesto, incluida la presente resolución y la remita al Registro de esta Superintendencia.
- V. Vuelva las presentes actuaciones a la Gerencia Administrativa y Financiera, para continuar con su trámite.

Marco Antonio Baten Ruiz  
Superintendente de Telecomunicaciones  
Superintendencia de Telecomunicaciones

